



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artº 1º - Esta Honorable Legislatura Territorial veía con agrado que el Poder Ejecutivo del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida é Islas del Atlántico-Sur, solicite al Poder Ejecutivo Nacional que, las Delegaciones de Trabajo del Territorio a través de la facultad de policía laboral que les asiste, hagan cumplir lo reglado por el Artº Nº 179, segunda parte, de la Ley Nº 20744 su modificatoria Nº 21297 sobre habilitación de salas maternales y guarderías en los establecimientos donde trabajen mujeres.-

Artº 2º - Cursar esta declaración a las Delegaciones de Trabajo del Territorio.-

Artº 3º - De forma.-

DECLARACION Nº 19/84.-

DADA EN SESION DEL DIA 15 de Marzo de 1984.-

Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO

TULIO H. HERRERA
PRESIDENTE